

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

FECHA	15 DE OCTUBRE DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

***JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

La Universidad del Tolima busca ser reconocida como una de las instituciones de educación superior más importantes de Colombia por su excelencia académica, el cumplimiento de su compromiso ético con la sociedad, la defensa de la vida y del ambiente, dinamizadora de procesos culturales y modelo de gestión institucional, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa. Para ello, fomenta el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región.

En este orden de ideas, desde el plan de estudios de los diferentes programas, se plantean la realización de las prácticas clínicas tanto de la ciencia humana como veterinaria o internado rotatorio, están resultan indispensables para el proceso educativo de los estudiantes de las mencionadas carreras pues posibilitan su formación por competencias profesionales, definida como aquella que aborda el sujeto como totalidad. Este proceso supone considerar la competencia profesional como la categoría integradora, del compromiso social y profesional, que constituye el compendio no solo los conocimientos y habilidades, sino los valores más trascendentales del profesional, que garantizan su proyección humana y social en el enfrentamiento a situaciones propias de la profesión.

Así las cosas, la Institución para dar cumplimiento al objetivo de garantizar las condiciones para el acceso, permanencia, motivación y desempeño académico de los estudiantes de la Facultad de ciencias de la salud y medicina Veterinaria en el marco de ejecución de las referidas prácticas en los hospitales del municipio de Ibagué, y considerando que durante estas prácticas médicas se ven sometidos diariamente a largas jornadas que requieren esfuerzo en su condición física y cognitiva, se hace necesario garantizar un adecuado aporte nutricional para el correcto cumplimiento de sus actividades en la práctica clínica, por lo cual es importante apoyar estos procesos mediante el suministro de alimentos que permitan cumplir los turnos que desarrollan los estudiantes en las instituciones prestadoras del servicio de salud.

Claro lo anterior, resulta evidente la relevancia que reviste efectuar la contratación de suministro de alimentos a estudiantes que realizan sus prácticas clínicas para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad.

El EJE ESTRATÉGICO 4. Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural establece como objetivo estratégico: *“Fortalecer el desarrollo humano integral, mediante el cumplimiento pleno de derechos, participación, representación e inclusión de toda la comunidad universitaria para la convivencia, construcción, cohesión del tejido social.”*: Así mismo, el programa 4 busca el *“Fortalecimiento de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social, como instrumento pedagógico eficaz en la formación de un pensamiento para la práctica de actividad física permanente en la estructura curricular.”*. De este modo se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales entre otros.

Por otro lado, la Política Integral de Bienestar Universitario tiene como objetivo construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de toda la comunidad universitaria. En este sentido, la política orienta diversas acciones que son la carta de navegación para la implementación de diversas líneas, una de ellas, la promoción socioeconómica; la cual reúne una serie de estrategias dirigidas a la comunidad

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

universitaria con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida como, por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación), educación financiera y apoyo al emprendimiento.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
(FUNCIONES CONCRETAS)**

1. El contratista debe garantizar el suministro una ración diaria de alimentación (desayuno y/o almuerzo), para cada estudiante que realice la práctica clínica. La alimentación se dará del día lunes a sábado.
2. Garantizar la entrega raciones de alimentos diarios en las cantidades previamente establecidas por la Universidad, sin afectar la capacidad operativa del contratista en los días de lunes a sábado (6 días).
3. El contratista deberá garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro de la alimentación, donde se deberá cumplir con estrictas normas y estándares de higiene, inocuidad, bioseguridad y presentación de alimentos.
4. El contratista deberá contar con establecimiento comercial en donde desarrolle la actividad y que cumpla con las normas de inocuidad de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.
5. El contratista deberá cumplir con la programación y los horarios establecidos para la distribución de la alimentación, lo cual deberá ser previamente coordinado con el supervisor del contrato.
6. Proporcionar empaques desechables y servilletas, para los alimentos en el caso de que se requieran.
7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual.
8. Todo lo que suministre el contratista deberá ser ágil, oportuno y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad e inocuidad de los mismos.
9. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas que evidencie el suministro de alimentos.
10. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación.
11. Que todos los alimentos, se encuentren en perfecto estado y sean saludables para los estudiantes.
12. Los elementos deberán ser suministrados conservando su cadena de refrigeración según sea el caso y servidos con la temperatura adecuada y correspondiente al plato que se está suministrando.
13. Realizar cambios de los alimentos que no se encuentren en óptimas condiciones organolépticas, en el evento que resulten con condiciones anormales o dañadas por el transporte.
14. Asumir todo gasto administrativo, de transporte, impuestos y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
15. Disponer de su capacidad de trabajo y obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
16. Cumplir con lo que le aplique de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y la Protección social.
17. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima y la intervención del proyecto.
18. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social (salud, pensión y ARL) en proporción al valor del contrato, conforme a la normatividad vigente. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
20. Cumplir con el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normatividad vigente.
21. Las demás que se deriven de acuerdo mutuo con la naturaleza del contrato.
22. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS		CANTIDAD
1	ALMUERZOS	ALMUERZOS		
		SOPA	La sopa del día se servirá por persona.	300 gr
		PROTEICO	Carne de pollo, pechuga sin piel	120 gr
			Carne	70 gramos de carne de res magra ya preparada
			Pescados (meluza, bagre, trucha)	70 gr
		PRINCIPIO	Verdura fresca, Leguminosas secas como: frijol, lenteja, arveja, de buena calidad	100 gr
		CEREALES	Arroz blanco	70 gr
		ENERGÉTICO O ACOMPAÑANTE	Plátano hartón, maduro, papa, yuca, torrejas	120 gr
		FRUTA	En las frutas como papaya, piña, melón, se darán porciones mínimo de 100	100
				8100



**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

			gramos con cáscara. En el caso de naranjas, banano, mango, se darán frutas enteras de tamaño mediano.		
		JUGO DE FRUTA	Preparado con fruta fresca	350 cc	

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

La entrega de los alimentos se realizará en el casco urbano del Municipio de Ibagué, en los hospitales donde se realicen las prácticas académicas por parte de los estudiantes. El supervisor informará al contratista con anticipación los lugares de entrega de los alimentos.

5. VALOR ESTIMADO

Valor: \$121.500.000 - Vlr. En Letras CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia relacionada con suministro de alimentos mínimo de un (1) año.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los alimentos se realizará en el casco urbano del Municipio de Ibagué, en los hospitales donde se realicen las prácticas académicas por parte de los estudiantes. El supervisor informará al contratista con anticipación los lugares de entrega de los alimentos.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación:

La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – RESTAURANTE UNIVERSITARIO

- Registrar el ítem del concepto al final el Rubro 3041050103 RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROPIOS
- NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecer los apoyos de alimentación institucional en la sede central, sede CURDN, Bajo Calima y Centros de Atención Tutorial de la Universidad del Tolima.
- Registrar el valor en el formato el signo \$21.500.000
- Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así:

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Vicerrector de Desarrollo Humano

Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de restauranteut@ut.edu.co

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Restaurante Universitario
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03 Versión: 02 Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	21/01/2026	
Dependencia:	VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Suministrar alimentación a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que se encuentran en ejercicio de prácticas académicas"	
VALOR:	\$ 121.500.000	LETRAS: CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> VIGENCIA: 2026 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>		
 GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 355

Fecha: 16 de Febrero de 2026 a las 17:19

Solicitante: 13992500 - FABIO ARBEY SANCHEZ HERNANDEZ

Dependencia Solicitante: RESTAURANTE

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 121.500.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima busca ser reconocida como una de las instituciones de educación superior más importantes de Colombia por su excelencia académica, el cumplimiento de su compromiso ético con la sociedad, la defensa de la vida y del ambiente, dinamizadora de procesos culturales y modelo de gestión institucional, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa. Para ello, fomenta el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región. En este orden de ideas, desde el plan de estudios de los diferentes programas, se plantean la realización de las prácticas clínicas tanto de la ciencia humana como veterinaria o internado rotatorio, están resultan indispensables para el proceso educativo de los estudiantes de las mencionadas carreras pues posibilitan su formación por competencias profesionales, definida como aquella que aborda el sujeto como totalidad. Este proceso supone considerar la competencia profesional como la categoría integradora, del compromiso social y profesional, que constituye el compendio no solo los conocimientos y habilidades, sino los valores más trascendentales del profesional, que garantizan su proyección humana y social en el enfrentamiento a situaciones propias de la profesión. Así las cosas, la Institución para dar cumplimiento al objetivo de garantizar las condiciones para el acceso, permanencia, motivación y desempeño académico de los estudiantes de la Facultad de ciencias de la salud y medicina Veterinaria en el marco de ejecución de las referidas prácticas en los hospitales del municipio de Ibagué, y considerando que durante estas prácticas médicas se ven sometidos diariamente a largas jornadas que requieren esfuerzo en su condición física y cognitiva, se hace necesario garantizar un adecuado aporte nutricional para el correcto cumplimiento de sus actividades en la práctica clínica, por lo cual es importante apoyar estos procesos mediante el suministro de alimentos que permitan cumplir los turnos que desarrollan los estudiantes en las instituciones prestadoras del servicio de salud. Claro lo anterior, resulta evidente la relevancia que reviste efectuar la contratación de suministro de alimentos a estudiantes que realizan sus prácticas clínicas para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad.

El EJE ESTRATÉGICO 4. Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el desarrollo humano integral, mediante el cumplimiento pleno de derechos, participación, representación e inclusión de toda la comunidad universitaria para la convivencia, construcción, cohesión del tejido social.". Así mismo, el programa 4 busca el "Fortalecimiento de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social, como instrumento pedagógico eficaz en la formación de un pensamiento para la práctica de actividad física permanente en la estructura curricular.". De este modo se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales entre otros. Por otro lado, la Política Integral de Bienestar Universitario tiene como objetivo construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de toda la comunidad universitaria. En este sentido, la política orienta diversas acciones que son la carta de navegación para la implementación de diversas líneas, una de ellas, la promoción socioeconómica; la cual reúne una serie de estrategias dirigidas a la comunidad universitaria con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida como, por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación), educación financiera y apoyo al emprendimiento.

CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar alimentación a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que realizan prácticas académicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe garantizar el suministro una ración diaria de alimentación (desayuno y/o almuerzo), para cada estudiante que realice la práctica clínica. La alimentación se dará del lunes a sábado. 2. Garantizar la entrega raciones de alimentos diarios en las cantidades previamente establecidas por la Universidad, sin afectar la capacidad operativa del contratista en los días de lunes a sábado (6 días). 3. El contratista deberá garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro de la alimentación, donde se deberá cumplir con estrictas normas y estándares de higiene, inocuidad, bioseguridad y presentación de alimentos. 4. El contratista deberá contar con establecimiento comercial en donde desarrolle la actividad y que cumpla con las normas de inocuidad de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. 5. El contratista deberá cumplir con la programación y los horarios establecidos para la distribución de la alimentación, lo cual deberá ser previamente coordinado con el supervisor del contrato. 6. Proporcionar empaques desechables y servilletas, para los alimentos en el caso de que se requieran. 7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 8. Todo lo que suministre el contratista deberá ser ágil, oportuno y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad e inocuidad de los mismos. 9. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas que evidencie el suministro de alimentos. 10. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación. 11. Que todos los alimentos, se encuentren en perfecto estado y sean saludables para los estudiantes. 12. Los elementos deberán ser suministrados conservando su cadena de refrigeración según sea el caso y servidos con la temperatura adecuada y correspondiente al plato que se está suministrando. 13. Realizar cambios de los alimentos que no se encuentren en óptimas condiciones organolépticas, en el evento que resulten con condiciones anormales o dañadas por el transporte. 14. Asumir todo gasto administrativo, de transporte, impuestos y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. 15. Disponer de su capacidad de trabajo y obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual. 16. Cumplir con lo que le aplique de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y la Protección social. 17. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 18. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima. 19. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 20. Las demás que se deriven de acuerdo mutuo con la naturaleza del contrato.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, que acredite mediante dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados, que acrediten su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de productos de acuerdo a lo requerido, relacionados con el objeto del presente estudio previo

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los alimentos se realizará en el casco urbano del Municipio de Ibagué, en los hospitales donde se realicen las prácticas académicas por parte de los estudiantes. El supervisor informará al contratista con anticipación los lugares de entrega de los alimentos.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	8100 Almuerzos conforme las especificaciones detalladas en el documento adjunto.
---	--------------------------------------	--

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Fincamiento	Total
CDP - 303	30410101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	121.500.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.</p>	\$ 121.500.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Ilquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos.	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas.	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor.	Contratista	RIESGO BAJO
-----------------------	--	--	---	-------------	-------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS
JURÍDICAS**

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rigen estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento..
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.
Certificación Bancaria	El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios o donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE EXTRANJERAS JURIDICA	<p>PERSONAS</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.</p> <p>NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.</p> <p>NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p>

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabilitem para contratar. Documento disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-deAntecedentes.page</p>
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que los inhabilitem para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</p>
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabilitem para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabilitem para contratar. Documento disponible en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://srvcnpsc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p>
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. 3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. 4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.
	<p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p> <p>Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.</p>

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	<p>Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.</p> <p>El índice de Liquidez debe corresponder a ser mayor o igual 1.8</p>
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<p>Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.</p> <p>El nivel de endeudamiento debe corresponder a ser menor o igual al 70%</p>

Experiencia

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar dos (02) contratos suscritos, ejecutados y terminados, que acrediten su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de productos de acuerdo a lo requerido, relacionados con el objeto del presente estudio previo.

El proponente no deberá estar incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

En el RUP y en los datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

En ambos casos el representante legal deberá certificar la capacidad de la empresa para la expedición de bonos.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Número del contrato (si lo tiene).
2. Entidad contratante
3. Objeto
4. Valor
5. Fecha de suscripción
6. Fecha de inicio
7. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

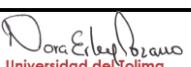
	<p>El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 7 establecido para tal fin según el grupo al cual se presentará. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p>El contratista cotizará la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.</p> <p>El cálculo del precio de los ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el contratista.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.</p> <p>NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.</p> <p>El contratista cotizará la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.</p> <p>Será causal de rechazo si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.</p> <p>LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ RECHAZADA.</p>
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de dedudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021

PONDERACIÓN

Tipo de Críterio	Críterio	Descripción	Puntos Máximos

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	MENOR VALOR	<p>Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.</p> <p>FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE</p> <p>Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuesta 300</p> <p>Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo. El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima. El proponente deberá cotizar el 100% de los productos del grupo en el cual desee participar.</p>	600					
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA	<p>Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:</p> <table> <tr> <td>RANGO PUNTAJE</td> </tr> <tr> <td>Entre 50 y 100 SMMLV 100</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150 SMMLV 200</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200 SMMLV 300</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 200 SMMLV 400</td> </tr> </table> <p>Se determinará el oferente ganador por cada grupo, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.</p>	RANGO PUNTAJE	Entre 50 y 100 SMMLV 100	Entre 101 y 150 SMMLV 200	Entre 151 y 200 SMMLV 300	Mayor a 200 SMMLV 400	400
RANGO PUNTAJE								
Entre 50 y 100 SMMLV 100								
Entre 101 y 150 SMMLV 200								
Entre 151 y 200 SMMLV 300								
Mayor a 200 SMMLV 400								

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1 Código: GF-P01-F01 Versión: 11 Fecha Aprobación: 31-10-2024
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARÁ A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	21/01/2026	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – RESTAURANTE UNIVERSITARIO	
CONCEPTO:	Suministrar alimentación a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que se encuentran en ejercicio de prácticas académicas" Rubro: 30410101 - Alimentación Universitaria 2026 Propios	
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):	BPUT-IN-4726-2026	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Alimentación Universitaria 2026	
VALOR TOTAL:	\$ 121.500.000,00	
El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input checked="" type="checkbox"/> mes (es)		
 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:		juridica1@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	21/01/2026	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:
 Dora Elizabeth Orzano Universidad del Tolima		



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

21/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-303	T. Comprobante	Vigencia actual	Doc. Externo		
Proyecto	47262026 - Alimentación Universitaria 2026				
Descripción	Suministrar alimentación a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que se encuentran en ejercicio de prácticas académicas"				
Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026					
30410101-ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-303 DESARROLLO HUMANO			\$ 121.500.000,00
			Total		\$ 121.500.000,00

Total en letras CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS



Nora Erley Lozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

1. OBJETO

Suministrar alimentación a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que realizan prácticas académicas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se relacionan los bienes y/o servicios que se requieren en el presente proceso:

Los productos requeridos en el presente proceso están ubicados en el sistema de clasificación de bienes y servicios de la UNSPSC, en el grupo [F] Servicios, del segmento [93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, de la familia [9313] Ayuda y asistencia humanitaria, la cual pertenece a la clase [931316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición, cuyo producto es [93131608] Servicios de suministro de alimentos.

Estos productos son necesarios para la Política Integral de Bienestar Universitario tiene como objetivo construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de toda la comunidad universitaria. En este sentido, la política orienta diversas acciones que son la carta de navegación para la implementación de diversas líneas, una de ellas, la promoción socioeconómica; la cual reúne una serie de estrategias dirigidas a la comunidad universitaria con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida como, por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación), educación financiera y apoyo al emprendimiento.

2. 1. ASPECTOS GENERALES**ASPECTOS ECONOMICOS**

Los productos del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[9313] Ayuda y asistencia humanitaria	[931316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	[93131608] Servicios de suministro de alimentos

INDICADORES ECONÓMICOS

Octubre 2025

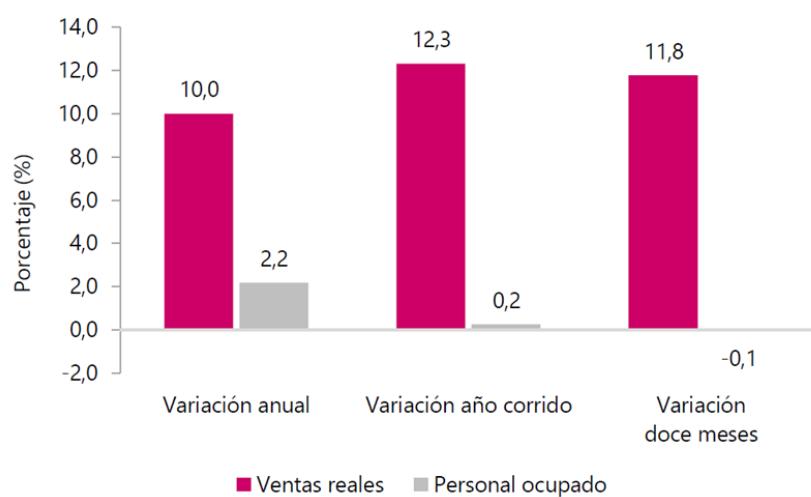
Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado***Total nacional****Octubre 2025 Pr**

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Octubre 2025 / octubre 2024^{Pr}

Líneas de mercancías	Octubre 2025 / octubre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,0	10,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a octubre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado

Total nacional

Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024^{pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,5	7,5	0,6	0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,2	3,1	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,4	1,7	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,7	-1,3	-0,6

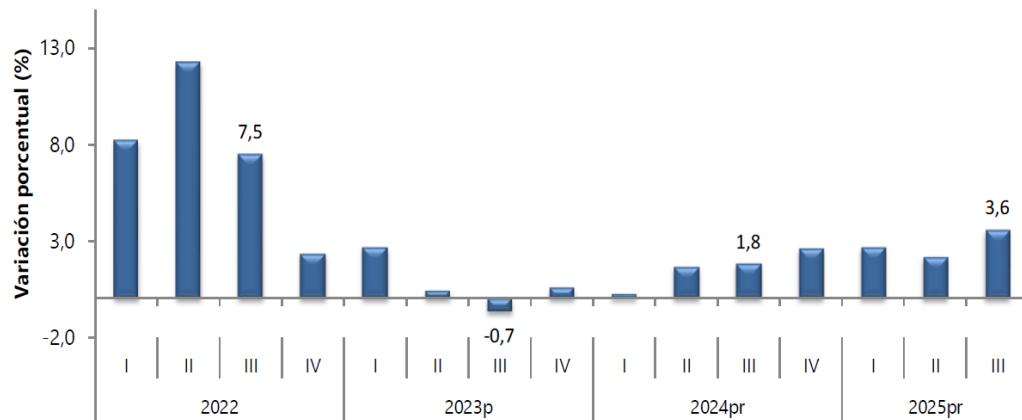
Fuente: DANE – EMC.

Pr: provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III**



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

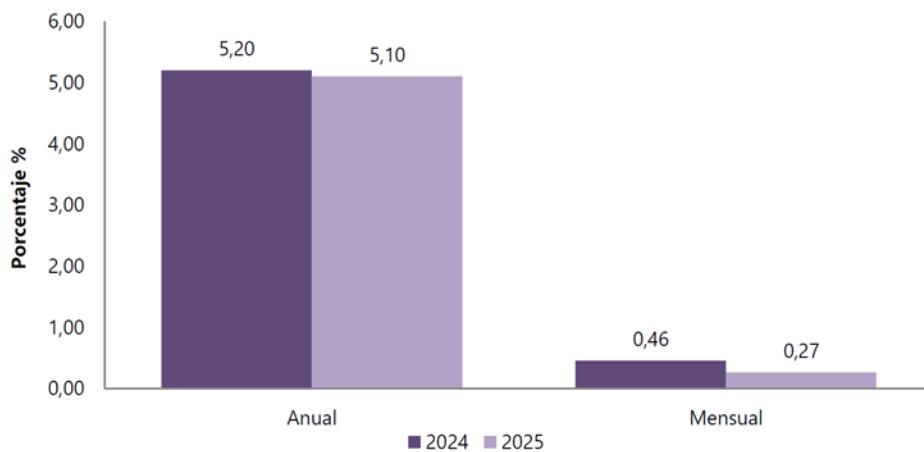
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 1. IPC Variaciones**Total Nacional**
Diciembre 2024 - 2025**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciui/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

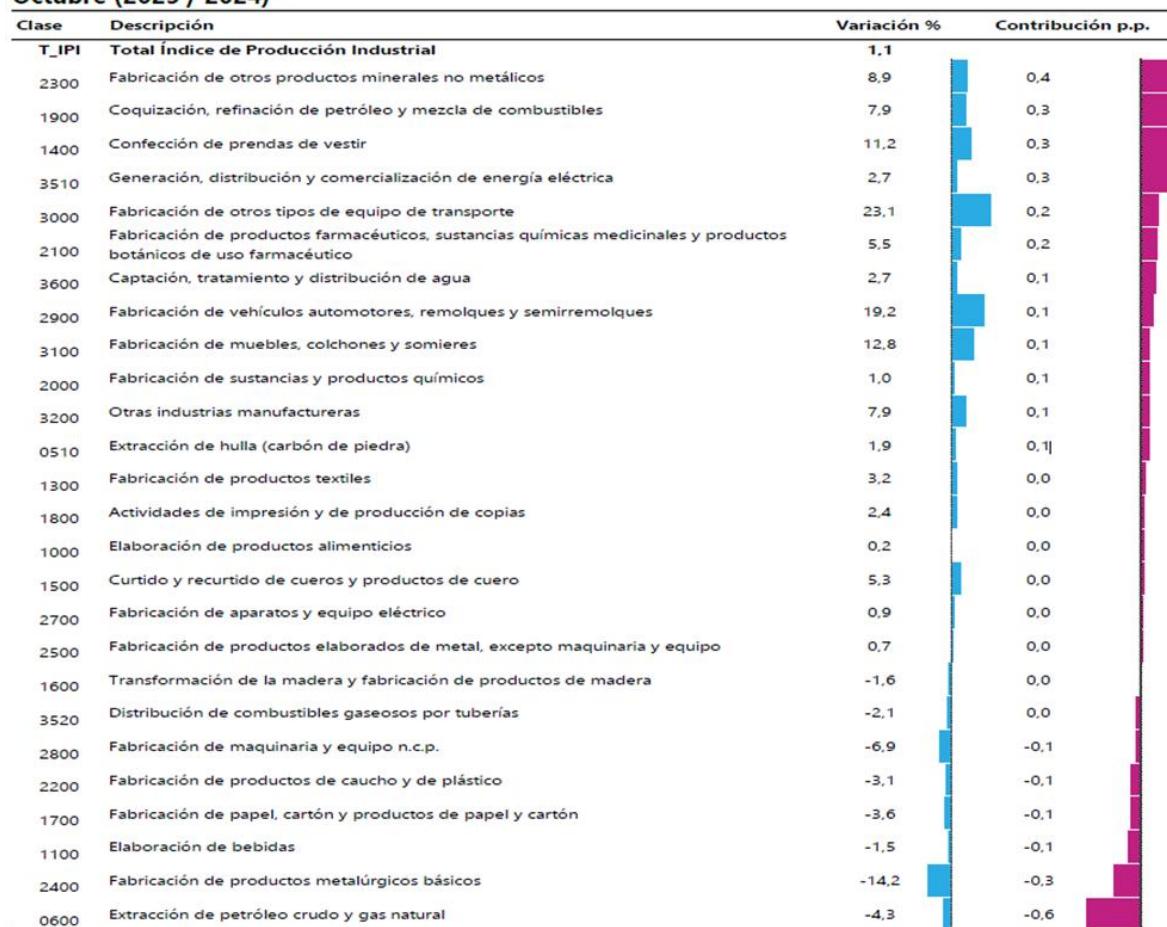
INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En octubre de 2025 frente a octubre de 2024, de las 26 actividades industriales 18 presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación anual y 8 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Octubre (2025 / 2024)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ASPECTOS TECNICOS

Económicos: Inicialmente se define el concepto de Servicio de alimentación según lo describe el blog de la Cátedra de alimentación Institucional: "En general un Servicio de Alimentación puede definirse como "la organización, que tiene como finalidad elaborar y/o distribuir alimentación científicamente planificada de acuerdo a recomendaciones nutricionales nacionales e internacionales, a través de platos preparados u otras preparaciones culinarias, de acuerdo a estándares técnicos y sanitarios".

Así mismo establece que, "Desde una perspectiva más general los Servicios de Alimentación Colectiva "son aquellos establecimientos como los comedores, cafeterías y establecimientos que proveen alimentación por sí o a través de concesionario a Instituciones tales como Ministerios, Instituciones Públicas descentralizadas, fábricas, empresas, universidades, colegios, guarderías, albergues, centros de readaptación y en general a todas aquellas que atienden a un grupo determinado de personas"

Las empresas que ofertan este tipo de servicios se enmarcan dentro del sector de servicios (tercer sector de la economía) con una oferta de alimentos variada, elaboradas principalmente con materias primas producidas en la región.

Técnicos: Las empresas (hoteles, restaurantes, catering, etc.) destinadas a la preparación de alimentos deberán garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.

Se debe garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo

El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26. Se aclara que el pago de bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluido dentro del valor de los víveres y tener concepto favorable.

ASPECTOS REGULATORIOS:

Además del obligatorio cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social, la Resolución 5109 de 2005 que regulan la producción, distribución, comercialización de productos alimenticios; se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los aportes tributarios como el pago de IVA, retención en la Fuente, Reteica, pago de Estampillas y todas las demás que expidan los entes competentes.

OTROS (AMBIENTAL, SOCIAL Y/O POLÍTICO):

En Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.

En el ámbito ambiental las generadas por pandemias, impactos ambientales en la fabricación, transporte, comercialización y distribución de los alimentos

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

ANALISIS DE OFERTA

¿Quién vende el bien y servicio requerido?

Los productos son ofertados por empresas dedicadas a la compra y venta de productos de la canasta familiar. Existen empresas locales, regionales, nacionales y multinacionales que tienen almacenes de distribución en la ciudad de Ibagué, dedicadas al comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios y abarrotes.

Nombre	Dirección	Teléfono
LEONOR VARGAS GUARNIZO	Calle 33 No. 4 A 81 Apto 101 – Barrio la Francia	311 579 48 87
CARLOS ARTURO VARGAS - LE TOIT Gourmet	Carrera 3a No. 10 - 41 Tercer piso	300 3175190
ADRIANA PATIÑO GUZMÁN	CL 4 9 21 CENTRO	3105546899
JH SOLUCIONES LOGÍSTICAS	CRA 23 SUR No. 86 - 08	3155155612
SAC DISTRIBUIDORA INTEGRAL	sacdistribuidoraintegral@hotmail.com	322 811 5521



¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: Los productos que se requieren, son elaborados con productos básicos de la canasta familiar, cuyos procesos de producción varían. Para este caso, existen más de ciento sesenta productos por lo que resulta complejo establecer las formas como se producen cada uno de ellos. Sin embargo, el municipio de Ibagué cuenta con gran variedad de alimentos

Distribución: La distribución de estos alimentos debe realizarse, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social, para los productos en los que aplique de acuerdo con cada normatividad.

La entrega de los alimentos deberá realizarse diariamente por un período total de siete (7) meses, en el punto de atención de la que disponga la Universidad del Tolima y dentro del casco urbano de la ciudad de Ibagué.

Inventario: Para el caso del suministro de alimentos, no se requiere contar con inventario, dado que dichos alimentos se deben preparar diariamente. Sin embargo, deben contar con la materia prima suficiente para la preparación de los mismos y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Canales de comercialización: la comercialización de estos productos se realiza en un punto de venta o área para distribución de los alimentos.

ANALISIS DE DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima contrató para el período académico inmediatamente anterior el suministro de los productos con las siguientes características:

CONTRATO No.	371-2022
OBJETO	Suministro de alimentación a los estudiantes que realizan prácticas en el Hospital Federico Lleras de la ciudad de Ibagué.
CONTRATISTA	J.H. SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL	\$ 21.600.000
PRORROGA	DOS (2) MESES
VALOR ADICIÓN	\$ 10.762.500,00
VALOR TOTAL	\$ 32.362.500
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES

Con el contrato anterior, se garantizó la permanencia de los estudiantes de medicina que realizaron sus prácticas académicas en el Hospital Federico Lleras Acosta en sus sedes de los barrios La Francia y el Limonar en la ciudad de Ibagué – Tolima.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades estatales adquieren el presente servicio a partir del desarrollo de proceso de selección de acuerdo a las cuantías estipuladas, las cuales son publicadas en plataformas de contratación como el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
COL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-BOG-2026-FC484	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON SERVICIOS CONEXOS PARA EL DESARROLLO DEL COMITÉ ASESOR DE POSGRADOS DEL ÁREA CURRICULAR DE BIOLOGÍA	Presentación de oferta	23/01/2026 5:18 PM (UTC -5 horas)	-	2.093.580 COP
COL	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARÍPI.	2026019	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES EN OBSERVACION Y HOSPITALIZACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARÍPI - BOY	Presentación de oferta	23/01/2026 4:34 PM (UTC -5 horas)	-	13.650.000 COP
COL	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	DF-1681-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	23/01/2026 4:26 PM (UTC -5 horas)	-	25.500.000 COP
COL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-MED-2026-399570	Suministro de desayunos, almuerzos para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Vida beneficiarios del programa de bienestar, el periodo académico 2026-1 de la Universidad Nacional de Colombia	Presentación de oferta	23/01/2026 4:13 PM (UTC -5 horas)	-	229.336.000 COP
COL	MUNICIPIO DE TENJO	CD-PS-PSP-169-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN EN CASA REFUGIO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE TENJO.	Presentación de oferta	23/01/2026 3:26 PM (UTC -5 horas)	-	150.000.000 COP

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de la Ley de Garantías del 2026, no aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación. Se realiza cotización a LEONOR VARGAS y a DIANA MILENA SOLER VILLARRAGA.

Número de proveedor				Cotización No. 1			Cotización No. 2		
Nombre o razón social				LEONOR VARGAS			DIANA MILENA SOLER VILLARRAGA		
NIT				65.729.014-1			38.210.405-9		
Ítem	Nombre del elemento	Especificaciones técnicas detalladas	Cantidad	Marca	V/Unidad	Total	Marca	V/Unidad	Total
1	Almuerzo	Sopa, proteico, principio, cereal, energético o acompañante, fruta, jugo de fruto	8100	N/A	\$14.500	\$117.450.000	N/A	\$15.000	\$121.500.000

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones..

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Dependencia:	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co fasanchezh@ut.edu.co

Ibagué, 13 de Enero de 2026

Señores
Universidad del Tolima
Ibagué - Tolima

Asunto: Cotización

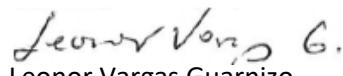
Respetados señores,

Nos permitimos enviar cotización para el suministro de alimentación para los estudiantes de medicina de la Universidad en la ciudad de Ibagué, de la siguiente manera:

- Lugares de Entrega: Hospital Federico Lleras sede la Francia.
Hospital Veterinario Barrio Miramar.
- El valor de la cotización incluye el valor de transportes, desechables y todos los costos administrativos necesarios para poner el producto en el lugar señalado por la Universidad.
- El tiempo, modo y control de la alimentación será diario, en los horarios establecidos para la toma del almuerzo, previo acuerdo con la Universidad.

Periodo del Servicio	Valor Unitario Almuerzo	Valor total
Lunes a sábado	14,500	117.450.000

Agradecemos la atención y colaboración.


Leonor Vargas Guarnizo
Nit. 65.729.014-1

RESTAURANTE EL PARRILLÓN DE LA UT
NIT. 38210405-9



Ibagué, 13 de enero de 2026

SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ibagué

Asunto: Cotización alimentación para estudiantes de pregrado Universidad del Tolima.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar cotización para la alimentación de los estudiantes de pregrado de tan prestigiosa universidad, agradecemos la oportunidad que nos brindan al tenernos en cuenta. A continuación, presentamos la siguiente propuesta:

CANTIDAD	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN ALMUERZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8100	7 meses	(sopa, proteína, principio, cereal, acompañante, fruta y jugo de cosecha).	\$ 15.000	121.500.000
TOTAL, COTIZACIÓN:				121.500.000

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

DIANA MILENA SOLER VILLARRAGA

Representante legal

Restaurante "EL PARRILLÓN DE LA UT"